	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. -1872---

12 NOV 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1729 DE 23 DE OCTUBRE DE 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PITALITO- HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 67 de la Constitución Política, las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001; el Decreto Nacional 1075 de 2015; la Resolución N° 9102 de 2009; los Decretos Municipales 143 y 176 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 9102 de 2009, el Municipio de Pitalito cumplió los requisitos para asumir la administración del servicio público educativo local.

Que, mediante Decreto Municipal No. 176 de 22 de julio de 2024, el Alcalde del Municipio de Pitalito, nombró al doctor OSCAR HUMBERTO CUÉLLAR CASTRO, en el cargo de Secretario de Educación Municipal.

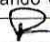

Que, mediante Decreto Municipal No. 143 de 19 de julio de 2024, el Alcalde del Municipio de Pitalito delega al Secretario de Educación Municipal, para que firme algunos actos administrativos, entre ellos, el presente.


Que, la Ley 715 de 2001, en su artículo 6 numeral 6.2.3 establece como una de las competencias de las entidades territoriales la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, numeral 1 señala que la autoridad nominadora realizará traslados del personal docente y/o directivo docente cuando se requiera para la debida prestación del servicio educativo.

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución número 017172 de octubre 04 de 2024 "Por la cual se fija el cronograma para el proceso ordinario de

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo, Profesional Universitario

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

	RESOLUCIONES -1872---		
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 1729 de 23 de octubre de 2024, la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito realizó convocatoria al proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del municipio de Pitalito y de otras entidades territoriales certificadas en educación, para el año 2024 y concluir al inicio del año académico 2025.

Que, en el artículo 1.1 de la Resolución Administrativa No. 1214 de 12 de octubre de 2023, la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito publicó el cronograma de actividades del proceso ordinario de traslados, en el cual se indica que, al generarse nuevas vacantes definitivas se debe realizar adición mediante acto administrativo entre el 01 y el 12 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con lo anterior se requiere modificar el artículo 1.4 de la Resolución Administrativa No. 1729 de 23 de octubre de 2024, en el sentido de adicionar la vacante definitiva de NIVEL PREESCOLAR, INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA LAGUNA, SEDE PRINCIPAL, en razón a lo dispuesto en el Decreto No. 201 de noviembre de 2024.


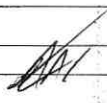
Que, por lo anterior se requiere modificar el artículo 1.5 de la Resolución Administrativa No. 1729 de 23 de octubre de 2024, en el sentido de actualizar la ubicación de la vacante de NIVEL BÁSICA PRIMARIA, SEDE PRINCIPAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO, para la SEDE PALMAR DE CRIOLLO, debido a la reubicación de la titular por necesidad del servicio, según lo dispuesto en la Resolución No. 019 de noviembre de 2024.


Por el anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 1.4 de la Resolución Administrativa No. 1729 de 23 de octubre de 2024, en el sentido de adicionar a la lista de vacantes definitivas dispuestas para que participen docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito y Otras entidades territoriales, la cual quedará así:

Tabla 1.

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	LOCALIZACIÓN
Proyectó: Carolina Acosta Oviedo, Profesional Universitario			
Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro		
Firma: 	Firma: 		
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Oscar Humberto Cuéllar Castro		
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal		

	RESOLUCIONES			- 1872 - - -
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023	Página 3 de 4

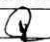

CIENCIAS NATURALES- FÍSICA			
Docente de Aula	I.E.M. Montessori	Principal	Urbano
PRIMARIA			
Docente de Aula	I.E.M. Criollo	Principal	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Criollo	Versalles	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Criollo	Ingaly	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Montessori	Jardín	Urbano
PREESCOLAR			
Docente de Aula	I.E.M. Montessori	María Montessori	Urbano
Docente de Aula	I.E.M. La Laguna	Principal	Rural


ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 1.5 de la Resolución Administrativa No. 1729 de 23 de octubre de 2024, en el sentido de modificar la lista de vacantes definitivas ofertadas para los docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, la cual quedará así:

Tabla 2.

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	LOCALIZACIÓN
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS			
Docente de Aula	I.E.M. Montessori	Principal	Urbano
FILOSOFÍA			
Docente de Aula	I.E.M. Liceo Sur Andino	Principal	Urbano
PRIMARIA			
Docente de Aula	I.E.M. Criollo	Palmar de Criollo	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Guacacallo	El Tigre	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Guacacallo	El Tigre	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Guacacallo	Principal	Rural
Docente de Aula	I.E.M. José Eustasio Rivera	Central Bruselas	Rural
Docente de Aula	I.E.M. José Eustasio Rivera	Central Bruselas	Rural
Docente de Aula	I.E.M. José Eustasio Rivera	Las Acacias	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Liceo Sur Andino	El Macal	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Liceo Sur Andino	El Macal	Rural
Docente de Aula	I.E.M. Liceo Sur Andino	Santa Rita	Rural

Proyectó: Carolina Acosta Oviedo, Profesional Universitaria

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

	RESOLUCIONES -1872---		
	CÓDIGO: F-GA-JU-02	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

Docente de Aula	I.E.M. Palmarito	Principal	Rural
-----------------	------------------	-----------	-------

PARÁGRAFO SEGUNDO: En lo demás, la Resolución Administrativa No.1729 de 23 de octubre de 2024, se mantiene incólume.



ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

12 NOV 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

OSCAR HUMBERTO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: *Carolina Acosta Oviedo, Profesional Universitario*

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Firma: 	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Oscar Humberto Cuéllar Castro
Cargo: Asesor Jurídico SEM	Cargo: Secretario de Educación Municipal

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera